

DIRECCION Y REDACCION
SANTA CATALINA, 3
PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Madrid y provincias: DOS ptas. al mes
Teléfono número 2.271
Apartado de Correos, 430

EL MUNDO

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE
FUNDADO EN EL AÑO 1907 POR SANTIAGO MATAIX

GERENCIA Y ADMINISTRACION
SANTA CATALINA, 3
TODA LA CORRESPONDENCIA AL
CONSEJO DIRECTIVO
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES
Direccion telegrafica DIAMUNDO

El Directorio militar

El presidente satisfecho

A las siete menos cuarto llegó anoche a la Presidencia el marqués de Estella.
—Vengo—dijo—de un té en la Embajada inglesa. El Consejo no podrá prolongarse largo rato, pues tengo que asistir a la comida de gala en Palacio en honor del príncipe conserje de Holanda.

Mañana—prosiguió—aparecerá una disposición de la Gaceta ordenando que se forme inmediatamente un inventario de toda la riqueza foral de España, y al mismo tiempo se designarán las Comisiones encargadas de llevar a cabo esta obra. El Directorio se ha preocupado hondamente de este problema de la tierra y cree que con esta resolución se dará un paso muy considerable.

El día 13 se dará a la publicidad la reforma de la ley de Reclutamiento.
Y ahora, a trabajar—terminó diciendo el presidente—. Hemos hecho un balance de la obra realizada por el Directorio en los seis meses que lleva al frente de los destinos del país, y hemos de declarar que no nos mostramos disgustados de nuestra actuación.

Referencias del Consejo de ayer

A las ocho y cuarto dieron por terminado el Consejo los vocales del Directorio.

Fue dedicado por completo a asuntos de Guerra, para lo cual asistió a todo el Consejo el subsecretario de ese departamento.

Se aprobaron numerosos expedientes relativos a propuestas de ascensos y a adquisición de material y obras públicas en Marruecos, entre los cuales figura la construcción de una carretera a Tafersit.

El Consejo acordó que el general Hermosa asista, en nombre del Directorio, al certamen de la Caja Postal de Ahorros que ha de celebrarse mañana en Sevilla. El aludido general marcha a la capital andaluza en el expreso de hoy.

Los naranjeros

Una nutrida Comisión de productores y exportadores de naranja de Barriana (Castellón) visitó anoche a casi todos los vocales del Directorio para interesarles la construcción de un puerto en la referida localidad.

Los comisionados repartieron entre los generales copia de un bocet en el que figuran planos, fotografías, estadísticas y otros elementos de juicio para demostrar a necesidad de aquella obra, pues actualmente se ven precisados los aludidos elementos a llevar los productos a los puertos de Valencia o Castellón, con un lamentable detrimento para sus intereses.

Los comisionados volverán hoy a la Presidencia, con objeto de conferenciar con el marqués de Estella, pues anoche no pudieron efectuarlo por que éste, después del Consejo, tuvo que abandonar rápidamente su despacho.

Comisión de señoritas

El secretario del Directorio, general Navillas, recibió a una comisión de señoritas de las que fueron admitidas en el Cuerpo de Correos durante la huelga y luego despedidas, y que aspiran a que se les examine para entrar a formar parte otra vez de dicho organismo.

El general Los Arcos visitó al dicho Mayanda.

LA "GACETA," El Consejo de la Economía Nacional

Hoy publica la Gaceta un Real decreto estableciendo en la Presidencia del Gobierno un Consejo de Economía Nacional que reunirá todas las funciones referentes a la formación de los Aranceles, defensa de la producción y gestión y negociación de los Convenios comerciales, cuyos servicios se encuentran actualmente asignados a los organismos que se mencionan, y los cuales se declaran suprimidos.

La baja de la peseta según «Le Temps»

París 10.—Le Temps dice lo siguiente: «Los españoles no han sufrido en Marruecos en ningún momento graves fracasos ni corrido los serios peligros que anunciaban los despachos de procedencia inglesa, parte de los cuales parece que han sido enviados desde la costa rifeña por un vaporcito inglés de telegrafía sin hilos.

Pero se sabe que estos telegramas inquietantes iban acompañados casi inmediatamente de operaciones bancarias, encaminadas a lograr la baja de la peseta en relación con la libra esterlina.

Se ignora, si las operaciones de venta de pesetas y consiguiente compra de libras se destinaban principalmente a explotar la depreciación de la moneda española o a contener la baja de la libra esterlina con relación al dólar; pero ambos objetivos son perfectamente compatibles, y fueron quizá estudiados al mismo tiempo, como en las operaciones en que los francos franceses son ofrecidos a cambio de libras.

De este modo serían sacrificadas, una tras otra, las divisas de las naciones continentales para la difusión, harto laboriosa, por otra parte, de la libra esterlina.»

Sanciones a unos ingenieros

La Gaceta ha insertado una disposición por la cual se aplica a diversos ingenieros supernumerarios la sanción de no poder optar a ningún destino de concurso durante el plazo de dos años, por no haber emitido su voto para la elección de las Juntas de personal de ingenieros, Agrónomos y de ingenieros de Montes.

España en Marruecos

El comunicado de anoche Convoy hostilizado

«Zona oriental.—Hoy se ha efectuado relevo de compañías de Regulares y legionarios situadas en el collado Tizzi Azza y zapadores paso Señorito, habiendo regresado al campamento de Tafersit la columna que salió a tal fin, con tres heridos leves del Tercio.

A las órdenes del coronel jefe circunscripción Drius se ha efectuado convoy a Izen Lasen, que ha sido levemente hostilizado por el enemigo al replegarse el destacamento situado a la derecha de la línea Midar Izen Lasen, en las lomas de Taurit Tausi.

Jefe columna hace resaltar conducta de sargento Pablo García García, quien después de herido siguió en su puesto.

La mehallá 2 tuvo seis bajas indígenas.

Zona occidental.—Sin novedad.»

Convoy de bastecimiento

Melilla, 10.—En el campamento de Tafersit se organizó un importante convoy, quedando con ello abastecidas las posiciones de aquel sector. Las fuerzas, después de llevar el convoy, se replegaron—en novedad a sus bases.

Las baterías de Peñón hicieron fuego contra numerosas piras de ganado. Los indígenas que las custodiaban tuvieron que huir con varias bajas vitas.

Ha quedado reparada la avería producida durante la pasada noche en la línea telefónica que comunica con la posición de Axdir Azús y Sanz Perea.

Conferencias con Aizpuru

Melilla, 10.—El comandante general regresó de Dar Drius, con sus ayudantes, conferenciando con el alto comisario.

También conferenciaron con el general Aizpuru el general Fernández Pérez y varios jefes que marchan en columna.

Más detalles del último combate

Melilla 10.—Conócense más detalles del combate del viernes.

Al llegar el convoy a Lomá Roja, como el enemigo hiciera gran resistencia, se desplegó la cuarta bandera del Tercio, yendo al frente el teniente coronel Sr. Franco, que ordenó cargar al arma blanca. Los rebeldes, arrollados por la pujanza de los legionarios, huyeron en distintas direcciones; los que carecían de armas arrojaban piedras. Entonces resultó herido leve el capitán Sr. Bayo.

Elogiase la intervención del equipo de fusiles semiautomáticos del Tercio, que, mandado por el suboficial Cimerio, hicieron verdaderos estragos entre los rebeldes.

Resultó herido el suboficial citado.

El capitán Dñeiro murió cuando, al frente de un pequeño grupo de la mehallá, desde un blanco, iniciaba el ascenso a la altura próxima; un balazo atravesóle en aquel momento el corazón.

También se elogió la intervención del grupo de Zapadores, mandados por el comandante Latorre. Dichas fuerzas, cuando arreglaban el camino cubierto en el collado de Tizzi Azza, llamado «El Paso del Señorito», abandonaron varias veces las paletas y los picos para recoger fusiles y rechazar al enemigo que se les echaba encima. Luego cooperaron a la reacción ofensiva de las tropas indígenas y dejaron libre «El Paso del Señorito» para que continuara avanzando el convoy.

Cuando este comenzaba a entrar en Tizzi Azza, un moro, anclado en la niebla, acertó, cayendo sobre él algunos soldados que le mataron.

A las posiciones

A bordo del crucero «Extremadura» marcharon a la posición de M'Ter el coronel Sr. Serrano Ortiz, jefe de la zona de Gomara, y el teniente coronel jefe de los Regulares Sr. Alvarez Arenas.

Campaña antiespañola

Melilla 10.—El periódico El Telegrama del Rif dice que el viernes último el periódico más importante de Orán publicó la noticia de que los rifeños y yebas estaban atacando Larache, Arcila, Tetuan y Melilla.

Agrega que el sábado el mismo periódico acogía el rumor de ser Melilla pasto de las llamas.

Además, los comerciantes e industriales reciben telegramas de las casas de comercio preguntando por la suerte que han corrido sus clientes; otros piden el previo abono de las mercancías adquiridas, originando todo ello enorme perturbación en la vida mercantil de nuestra ciudad.

Ha llegado el caso de que el Directorio ejerza su influencia, cerca de los Gobiernos extranjeros, en evitación del daño que sufre el crédito de España.

Urgen que las entidades económicas adopten acuerdos colectivos, secundando la acción de las autoridades, para disipar el mal efecto de tanta infamia.

Por cuanto respecta a la ciudad, será conveniente extremar las medidas adoptadas no ha mucho tiempo, eliminando de la plaza a los sospechosos de hallarse en inteligencia con quienes laboran contra los intereses de España.

El Telegrama del Rif termina diciendo: «Condenamos de modo viril, poniendo nuestra alma española en la protesta, esas maniobras, que no puede tolerar dignamente ninguna nación.»

El príncipe conserje de Holanda en Madrid

A las nueve treinta y cinco de la mañana, llegó en el rápido de Barcelona el príncipe conserje de Holanda acompañado de su secretario, de dos ayudantes del ministro plenipotenciario de los Países Bajos y del teniente coronel de Infantería Sr. Obregón que durante su permanencia en Madrid acompañará a su Alteza Real en calidad de ayudante.

En la estación fué recibido el príncipe por

¿Existe Don Juan?

Válgame Dios, señora condesa, y con lo que ahora salimos.

¿De modo y forma que Don Juan no existe?

¿Pero de dónde demonios saca la distinguida dama semejante afirmación?

Menos mal que, según el galante caballero de la leyenda, «manos blancas no ofenden», que si no, era cosa de protestar en nombre del sexo.

Existe Don Juan, señora; ya lo creo que existe.

Yo soy testigo de mayor excepción, aunque V. E. no lo crea.

Negar la existencia de Don Juan, y dejar pasar esa negativa en silencio, equivaldría a negarme a mí mismo, y a eso no estoy dispuesto, pese al disgusto que me causa llevar la contraria a dama tan linajada.

¡Ah! ¿Se ríe V. E. de mí? Bien. Muy bien. Pues riase; riase cuanto guste, que no por eso he de mostrarme enojado ni ha de poderse negar la evidencia por eso.

Y la evidencia dice que yo he sido un Don Juan irresistible.

Y tan irresistible, como que si hace no más de diez años me niegan otro tanto, he puesto cerco a la estatua de doña Isabel la Católica, y a pesar del cura, me la he llevado en «auto» a la Cuesta.

Claro es que esto no quiere decir que el donjuanismo sea una propiedad masculinista solamente, porque hay por ahí cada doña Juana, que bendito sea Dios, y que acaparadas que son las hijas de mi vida.

Como que declaro solemnemente que con ellas no podemos competir.

Pero estas conquistas, ni satisfacen, ni envanecen, ni acreditan al Don Juan, propiamente dicho, y la mayoría pasamos por ellas sin anotarlas siquiera en la lista de las recomendables para días de aseto.

Quedamos, pues, bella y distinguida señora, en que Don Juan existe, según estamos dispuestos a demostrar.

Existe Don Juan, por la sencilla razón de que todos nosotros le llevamos dentro desde que nacemos.

Es algo fatal, como el sarampión o la tos ferina.

Algunos somos tan precoces, que empezamos a ejercer nuestro sagrado ministerio apenas abrimos los ojos a este cicatero mundo.

Yo de mí, sé decir que mis padres aseguran, muy formalmente, que durante mi lactancia se vieron precisados a variar de ama en más de una ocasión, porque a todas las que rendírlas.

¿Que hay algo de exageración en esto? Puede que la haya.

Ser Don Juan es algo del alma de nuestra raza galante y faldera, que no podemos deshechar, a pesar del feminismo o marimachismo reinante, que aunque quieran diferenciarlo es parecido, que cada día va restándole más líneas, contornos y salientes, temiendo mucho que de seguir por ese camino de allanamiento, va a ser necesario declarar obligatorio el biberón para la infancia.

Don Juan existió, existe y no sé si existirá en el sucesivo, porque según se van poniendo las cosas puede que las futuras generaciones tomen el acuerdo de dejar esta sugestiva ocupación y declararse en quiebra, por aquello de que dos fuerzas iguales y contrarias se destruyen.

Por muy observadora que sea una mujer como no haya vivido intensamente, no podrá nunca abordar un tema tan escabroso como el que presenta la ilustre dama sin correr el riesgo de caer como ahora en un convencionalismo más propio de novela que de la vida real.

Existe Don Juan, señora condesa de San Luis. En todas las esferas sociales, existe el tipo conquistador y no conquistado, como supone la dama citada, capaz por la fuerza persuasiva de su cálido verbo, por su apostura, por su constancia y por otra infinidad de condiciones que no todos poseen, de inspirar una verdadera pasión que hábilmente aprovechada por el Don Juan, que ha de ser psicólogo también, termina en un momento dado la caída o rendición, haciendo olvidar deberes, conveniencias, etc.

Pero, caray, que me estoy poniendo serio y no era otra mi intención que pasar un rato en alegre charla.

Dispense la noble dama y ponga oído, que termino.

Para demostrar que Don Juan existe, perdón por la proterugrada, con hechos, ¿no es eso?

Pues bien, aquí hay un Don Juan que jamás fué desairado. Estaba un poco alejado de la lucha, pero vuelve a la pelea en honor de aquellos Don Juanes que en el mundo han

Las Cooperativas en Carabineros

No obstante los beneficios que en estos últimos años se le concedieron, es lo cierto que el encarecimiento de las subsistencias ha creado una situación difícil al personal de Carabineros.

Y lo sensible es que el mal se agrava de día en día, sin que de momento se vislumbre la posibilidad de que el Poder público se decida a conceder a estas fuerzas los elementos que precisan para poder hacer frente al pavoroso problema de la vida.

Sin embargo, prorrogado por un plazo de tres meses el presupuesto actual, queda todavía la esperanza de que al formular el del próximo ejercicio se den cuenta los gobernantes de lo que representa la misión del Resguardo en las circunstancias presentes y en el futuro que se acerca, y se decide a concederle un auxilio que es de imprescindible necesidad.

Pero téngase en cuenta que aun cuando se le aumenten los beneficios al carabino bien puede asegurarse que este modesto funcionario, modelo de abnegación y honradez, seguirá sufriendo toda clase de privaciones, debido a que en el Resguardo militar se padece un mal de origen; porque todo se organizó siempre de un modo defectuoso, pobre, cual si se tratara de un servicio provisional.

De ahí nuestra insistencia en reclamar el establecimiento de una o varias Cooperativas, para poder hallar en el apoyo mutuo el complemento debido entre las pocas ventajas que concede el Estado y las que realmente precisa el individuo para poder vivir.

Esto que pedimos ya existe en el Cuerpo. Desde hace muchos años, quizá más de medio siglo, la imprenta de los Colegios viene proveyendo de impresos a todas las oficinas de las Comandancias y compañías en condiciones económicas, que hoy ya surten de allí los jefes de sección, los comandantes de puesto y una gran parte de los individuos. Es decir, que el procedimiento se ha ido ensanchando, lo cual prueba su buen resultado, tanto para el personal del Instituto, como para los fondos de los Colegios, que obtienen un margen prudencial de utilidad.

Lo propio ocurre con los medicamentos que facilita la Sanidad Militar, con el pan que la Intendencia fabrica y con otros muchos artículos que recibe el personal del Cuerpo procedentes de Economatos y Cooperativas.

Si el sistema que defendemos está en práctica y se obtienen de él excelentes ventajas, no vemos el inconveniente de que se extienda, para hacer llegar al carabino las ropas de uniforme y de otros usos, el calzado y los géneros comestibles.

Se suprimen los intermediarios, se adquieren los artículos en los puntos productores y el beneficio queda en favor de los consumidores.

Además, se obtiene otra ventaja de mucha monta: la de contribuir por este medio a que se contenga la desenfrenada codicia de los vendedores, evitando también, el que los individuos del Cuerpo vivan merced al crédito que les brindan aquellos mismos que los explotan depiudadamente, restándoles al propio tiempo la fuerza moral que precisan para el mejor desempeño de su delicada misión.

NOTICIAS OFICIALES

El curso que siguen en la Academia de Sanidad Militar los oficiales alumnos médicos ingresados en 1.º de Octubre último, terminará en fin de Mayo próximo, y el correspondiente a los admitidos en la convocatoria anunciada por real orden circular de 19 de Noviembre de 1923 y que ha comenzado en 1.º del actual mes, finalizará en fin de Julio de presente año, siendo nombrados tenientes médicos los que de una y otra promoción hayan cursado con aprovechamiento el plan de estudios en la revista del mes siguiente al en que concluyen los cursos.

En vista de las dificultades que se han presentado para la ejecución de los ejercicios de brigada de Artillería a que se refiere la real orden de 29 de Enero último, se ha dispuesto queden aplazados los mencionados ejercicios, cuya realización se suspenderá oportunamente.

¿Existe Don Juan?

Válgame Dios, señora condesa, y con lo que ahora salimos.

¿De modo y forma que Don Juan no existe?

¿Pero de dónde demonios saca la distinguida dama semejante afirmación?

Menos mal que, según el galante caballero de la leyenda, «manos blancas no ofenden», que si no, era cosa de protestar en nombre del sexo.

Existe Don Juan, señora; ya lo creo que existe.

Yo soy testigo de mayor excepción, aunque V. E. no lo crea.

Negar la existencia de Don Juan, y dejar pasar esa negativa en silencio, equivaldría a negarme a mí mismo, y a eso no estoy dispuesto, pese al disgusto que me causa llevar la contraria a dama tan linajada.

¡Ah! ¿Se ríe V. E. de mí? Bien. Muy bien. Pues riase; riase cuanto guste, que no por eso he de mostrarme enojado ni ha de poderse negar la evidencia por eso.

Y la evidencia dice que yo he sido un Don Juan irresistible.

Y tan irresistible, como que si hace no más de diez años me niegan otro tanto, he puesto cerco a la estatua de doña Isabel la Católica, y a pesar del cura, me la he llevado en «auto» a la Cuesta.

Claro es que esto no quiere decir que el donjuanismo sea una propiedad masculinista solamente, porque hay por ahí cada doña Juana, que bendito sea Dios, y que acaparadas que son las hijas de mi vida.

Como que declaro solemnemente que con ellas no podemos competir.

Pero estas conquistas, ni satisfacen, ni envanecen, ni acreditan al Don Juan, propiamente dicho, y la mayoría pasamos por ellas sin anotarlas siquiera en la lista de las recomendables para días de aseto.

Quedamos, pues, bella y distinguida señora, en que Don Juan existe, según estamos dispuestos a demostrar.

Existe Don Juan, por la sencilla razón de que todos nosotros le llevamos dentro desde que nacemos.

Es algo fatal, como el sarampión o la tos ferina.

Algunos somos tan precoces, que empezamos a ejercer nuestro sagrado ministerio apenas abrimos los ojos a este cicatero mundo.

Yo de mí, sé decir que mis padres aseguran, muy formalmente, que durante mi lactancia se vieron precisados a variar de ama en más de una ocasión, porque a todas las que rendírlas.

¿Que hay algo de exageración en esto? Puede que la haya.

Ser Don Juan es algo del alma de nuestra raza galante y faldera, que no podemos deshechar, a pesar del feminismo o marimachismo reinante, que aunque quieran diferenciarlo es parecido, que cada día va restándole más líneas, contornos y salientes, temiendo mucho que de seguir por ese camino de allanamiento, va a ser necesario declarar obligatorio el biberón para la infancia.

Don Juan existió, existe y no sé si existirá en el sucesivo, porque según se van poniendo las cosas puede que las futuras generaciones tomen el acuerdo de dejar esta sugestiva ocupación y declararse en quiebra, por aquello de que dos fuerzas iguales y contrarias se destruyen.

Por muy observadora que sea una mujer como no haya vivido intensamente, no podrá nunca abordar un tema tan escabroso como el que presenta la ilustre dama sin correr el riesgo de caer como ahora en un convencionalismo más propio de novela que de la vida real.

Existe Don Juan, señora condesa de San Luis. En todas las esferas sociales, existe el tipo conquistador y no conquistado, como supone la dama citada, capaz por la fuerza persuasiva de su cálido verbo, por su apostura, por su constancia y por otra infinidad de condiciones que no todos poseen, de inspirar una verdadera pasión que hábilmente aprovechada por el Don Juan, que ha de ser psicólogo también, termina en un momento dado la caída o rendición, haciendo olvidar deberes, conveniencias, etc.

Pero, caray, que me estoy poniendo serio y no era otra mi intención que pasar un rato en alegre charla.

Dispense la noble dama y ponga oído, que termino.

Para demostrar que Don Juan existe, perdón por la proterugrada, con hechos, ¿no es eso?

Pues bien, aquí hay un Don Juan que jamás fué desairado. Estaba un poco alejado de la lucha, pero vuelve a la pelea en honor de aquellos Don Juanes que en el mundo han

¿Existe Don Juan?

Válgame Dios, señora condesa, y con lo que ahora salimos.

¿De modo y forma que Don Juan no existe?

¿Pero de dónde demonios saca la distinguida dama semejante afirmación?

Menos mal que, según el galante caballero de la leyenda, «manos blancas no ofenden», que si no, era cosa de protestar en nombre del sexo.

Existe Don Juan, señora; ya lo creo que existe.

Yo soy testigo de mayor excepción, aunque V. E. no lo crea.

Negar la existencia de Don Juan, y dejar pasar esa negativa en silencio, equivaldría a negarme a mí mismo, y a eso no estoy dispuesto, pese al disgusto que me causa llevar la contraria a dama tan linajada.

¡Ah! ¿Se ríe V. E. de mí? Bien. Muy bien. Pues riase; riase cuanto guste, que no por eso he de mostrarme enojado ni ha de poderse negar la evidencia por eso.

Y la evidencia dice que yo he sido un Don Juan irresistible.

Y tan irresistible, como que si hace no más de diez años me niegan otro tanto, he puesto cerco a la estatua de doña Isabel la Católica, y a pesar del cura, me la he llevado en «auto» a la Cuesta.

Claro es que esto no quiere decir que el donjuanismo sea una propiedad masculinista solamente, porque hay por ahí cada doña Juana, que bendito sea Dios, y que acaparadas que son las hijas de mi vida.

Como que declaro solemnemente que con ellas no podemos competir.

Pero estas conquistas, ni satisfacen, ni envanecen, ni acreditan al Don Juan, propiamente dicho, y la mayoría pasamos por ellas sin anotarlas siquiera en la lista de las recomendables para días de aseto.

Quedamos, pues, bella y distinguida señora, en que Don Juan existe, según estamos dispuestos a demostrar.

Existe Don Juan, por la sencilla razón de que todos nosotros le llevamos dentro desde que nacemos.

Es algo fatal, como el sarampión o la tos ferina.

Algunos somos tan precoces, que empezamos a ejercer nuestro sagrado ministerio apenas abrimos los ojos a este cicatero mundo.

Yo de mí, sé decir que mis padres aseguran, muy formalmente, que durante mi lactancia se vieron precisados a variar de ama en más de una ocasión, porque a todas las que rendírlas.

¿Que hay algo de exageración en esto? Puede que la haya.

Ser Don Juan es algo del alma de nuestra raza galante y faldera, que no podemos deshechar, a pesar del feminismo o marimachismo reinante, que aunque quieran diferenciarlo es parecido, que cada día va restándole más líneas, contornos y salientes, temiendo mucho que de seguir por ese camino de allanamiento, va a ser necesario declarar obligatorio el biberón para la infancia.

Don Juan existió, existe y no sé si existirá en el sucesivo, porque según se van poniendo las cosas puede que las futuras generaciones tomen el acuerdo de dejar esta sugestiva ocupación y declararse en quiebra, por aquello de que dos fuerzas iguales y contrarias se destruyen.

Por muy observadora que sea una mujer como no haya vivido intensamente, no podrá nunca abordar un tema tan escabroso como el que presenta la ilustre dama sin correr el riesgo de caer como ahora en un convencionalismo más propio de novela que de la vida real.

Existe Don Juan, señora condesa de San Luis. En todas las esferas sociales, existe el tipo conquistador y no conquistado, como supone la dama citada, capaz por la fuerza persuasiva de su cálido verbo, por su apostura, por su constancia y por otra infinidad de condiciones que no todos poseen, de inspirar una verdadera pasión que hábilmente aprovechada por el Don Juan, que ha de ser psicólogo también, termina en un momento dado la caída o rendición, haciendo olvidar deberes, conveniencias, etc.

Pero, caray, que me estoy poniendo serio y no era otra mi intención que pasar un rato en alegre charla.

Dispense la noble dama y ponga oído, que termino.

Para demostrar que Don Juan existe, perdón por la proterugrada, con hechos, ¿no es eso?

Pues bien, aquí hay un Don Juan que jamás fué desairado. Estaba un poco alejado de la lucha, pero vuelve a la pelea en honor de aquellos Don Juanes que en el mundo han

¿Existe Don Juan?

Válgame Dios, señora condesa, y con lo que ahora salimos.

¿De modo y forma que Don Juan no existe?

¿Pero de dónde demonios saca la distinguida dama semejante afirmación?

Menos mal que, según el galante caballero de la leyenda, «manos blancas no ofenden», que si no, era cosa de protestar en nombre del sexo.

Existe Don Juan, señora; ya lo creo que existe.

Yo soy testigo de mayor excepción, aunque V. E. no lo crea.

Negar la existencia de Don Juan, y dejar pasar esa negativa en silencio, equivaldría a negarme a mí mismo, y a eso no estoy dispuesto, pese al disgusto que me causa llevar la contraria a dama tan linajada.

¡Ah! ¿Se ríe V. E. de mí? Bien. Muy bien. Pues riase; riase cuanto guste, que no por eso he de mostrarme enojado ni ha de poderse negar la evidencia por eso.

Y la evidencia dice que yo he sido un Don Juan irresistible.

Guardia civil

De ayer a hoy

Era por los tiempos del general Sánchez Gómez, para mí de muy grata memoria. Como su antecesor, el general Palacios, de quien fuera ayudante de campo, conseraba toda su atención por este Cuerpo de guardias civiles que vino a regir — por qué no decirlo? — con un gran prejuicio, efecto de su temperamento impresionable y de no conocer bien sus virtudes y sus defectos, ya que de estos últimos no puede sustraerse ningún organismo humano.

Y digamos de paso que el general Sánchez Gómez tenía algunos puntos de contacto con el general Palacios, que se reveaban, muchas veces, en las buesquedas de formas, tras de las cuales se cubría su alma buena pronta al remedio de la desgracia y del infortunio; e incapaz de cometer infortunios e injusticias de ningún género.

Cuando penetrado del modo de ser del organismo que comandaba, puso en él todas sus aficiones, y considerándolo como cosa propia, se consagró a él por entero.

Se propuso y casi lo consiguió, acabar con las infiriedades y reconocimientos que como siempre mi en la interior satisfacción, y al efecto dictó una famosa circular que las prohibió en absoluto e impuso sanciones muy severas para los que osaran contravenirlo.

Y o hoy que decir, que el pretender poner fin a una corrupción, que fue, es y será muy corriente en todas las esferas de los humanos organismos, pese a las restricciones que se establezcan para que no prospere, le proporcionó más de un disgusto; y hasta alguna vez, vio atadas sus propias manos por las ligaduras que él mismo fabricara.

Pero es lo cierto que la Guardia civil fué citada como modelo de un au terismo no bien conocido en aquella no lejana época, no siendo muy raro el decir que fué la precursora de lo que después hubo de hacerse respecto al mismo asunto.

Entre las iniciativas del general Sánchez Gómez, de las que haremos mención en los recuerdos de unos tiempos que ya pasaron, para no volver, hemos de citar hoy algunas verdaderamente trascendentes para la vida del Cuerpo.

Fue una de ellas, muy importante, la de remediar la evidente penuria de los guardias por el escaso de su haber.

¡Qué de gestiones para conseguirlo! ¡Qué de solicitudes en la demanda y qué de negatividad!

Al fin y tras de muchos ratones, hubo de conseguir el aumento de un real diario, cantidad que hoy día puede parecer insignificante; no así entonces en que si bien había dinero para muchas cosas de ninguna o poca utilidad pública, se consideraba era derrocharlo si se entregaba para poner algún remedio a la evidente necesidad que padecían los más fieles y abnegados servidores de nuestro país.

Con gran júbilo recibí el sueldo personal de la benemérita institución la grata resolución que era un alivio en la economía de sus hogares, y fué el punto de partida, para que después, el general Martiánez consiguiera a su vez, que se cumpliera la promesa hecha del aumento de otro real en los citados haberes.

Todavía quedaba otro problema que resolver, también de suprema importancia; y el cual, aunque a la sazón se solucionara, tornó a retoñar luego, costando no poco llegar al definitivo resultado satisfactorio.

En el ministerio de Hacienda, se amortizaban una, tras otra, las reclamaciones de premios y plusas de reenganche de la Guardia civil. Y en espera de sus liquidaciones, las cajas de las Comandancias adelantaban a los guardias estos devengos, con los recursos de que disponían.

Pero sobrevino un momento en que agotados todos los fondos fué imposible acudir a tal atención; y no fué lo peor ésto, y sí, que hubo meses en que por ser atrasado el mensual libramiento de haberes, se tropezó con la dificultad de poder darlos al personal, en la fecha establecida, con lo que se creaba un gravísimo conflicto en los hogares de quienes así ellos como sus familias los precisaban para comer. Llegó el atraso de dichos devengos de reenganche, hasta la suma de cinco millones de pesetas. Y aquí de las actividades del general Sánchez Gómez, de las que fueron sucesores por el mismo motivo, entre otras, las del general Luque, de muy grata memoria en el Cuerpo, para poner término a una tan caótica situación económica.

Otro de los conflictos que se presentaron hace diecisiete y dieciocho años fué la recluta de los oficiales para la Guardia civil. Ciento y pico líneas de oficiales de titulados, con el consiguiente detrimento para el servicio. Y no había medio de solucionarlo, porque la ley que limitaba a tres años el ejercicio del empleo de eg no tenía en el Ejército, hizo que ninguna de las Armas generales, aspirase al ingreso en el Instituto, por el perjuicio que ello implicaba para su carrera.

No fueran pocos los recursos en que se pensaron para re ediar tal estado de cosas; hasta que el general Sánchez Gómez, con aquel espíritu práctico que le distinguía, acertó con la fórmula salvadora que cristalizó en la ley de 14 de Febrero de 1907, que da entrada al oficialato del Cuerpo a los sargentos y ahora suboficiales del mismo, mediante un escrupuloso examen de sus aptitudes, como también la da en las terceras vacantes que se producen a los tenientes que de las Armas generales del Ejército, cesan de ingresar en la Guardia civil.

Con sólo dirigir una ojeada a la prensa profesional de aquellas épocas, puede uno darse cuenta de la labor desahogada, por los que, alentos a las vicisitudes y aspiraciones del Instituto, cooperaron en la medida de sus respectivas fuerzas a las soluciones de los problemas planteados.

La captura de un loco

Londres 9.—La Policía de Swansea ha tenido que capturar a un desdichado loco de una manera pintoresca.

Perseguido por unos agentes a quienes les pareció sospechoso, trepo como un mono hasta la copa de un tilo, esto es, unos quince metros de altura; sentóse entre dos ramas, y blandiendo una revista, con dos hojas abiertas, se puso a cantar desahogado.

Los policías trataron de convertirle por todos os medios para que bajara; pero ni los argumentos ni las amenazas surtieron efecto. Continuó cantando ininterrumpidamente, y sólo de vez en cuando se le ocurrió hacer una pausa para pedir que llamasen al cónsul de los Estados Unidos.

Trasido de frío, e incapaz de mantener el equilibrio, dejó caer la navaja y se agarró desesperadamente al árbol. Dos agentes su bieron de nuevo por la escoba, lograron estarle una cuerda por los pies y le descendieron, con la cabeza hacia abajo.

LOS DIAS ACIAGOS

Entre nosotros, el día más nefasto de la semana es el martes, día en que, según el adagio, no nos hemos de casar ni embarcar. En otros países, en Inglaterra, por ejemplo, el día fatídico es el viernes; pero ni iberos ni británicos están acertados, pues parece cierto que el día más desdichado de la semana es el lunes.

Un curioso aficionado a hacer esta clase de pesquisas, ha dedicado su actividad a averiguar cuál es el día de la semana en que ocurren más desgracias. Recorriendo varias Compañías de seguros sobre incendios y accidentes, revisando los archivos de los ferrocarriles, ha logrado obtener el siguiente resultado:

De cada cien accidentes, choques, descarrilamientos, incendios, atropellos en las vías públicas, etc., etc., 18 ocurren en lunes, 15 en martes, 16 en miércoles, 12 en jueves, 16 en viernes, 16 en sábado y sólo cuatro en domingo.

Hay que tener en cuenta que esta estadística está hecha en Inglaterra, y la ventaja del domingo sobre los demás días de la semana por la paralización grande que en ese día se ha en la Gran Bretaña en todos los órdenes de la vida, pues son raros los coches, ómnibus y demás vehículos que circulan en domingo y raras las personas que salen ese día de su casa.

De todos modos, vemos que ni los martes, ni los viernes son días aciagos; el peor de todos es, sin duda, si la estadística no miente, el lunes.

En Turquía

Después de la abolición del Califato

Angora, 9.—Después de los trascendentales acuerdos adoptados por la Asamblea Nacional el Gabinete en pleno presentó la dimisión. El presidente del mismo, Ismet Paşa, ha vuelto a encargarse del Gobierno, y además de la Presidencia del Consejo se encargará de la cartera de Negocios extranjeros.

Para las carteras de Hacienda, Interior, Defensa nacional, Sanidad y Obras públicas serán designados los mismos ministros que las desempeñaban en el anterior Gabinete.

Sólo cambiarán los ministros de Justicia, Instrucción y Reconstrucción.

Las decisiones adoptadas por la Asamblea Nacional han provocado en toda Turquía honda impresión, y, en general, desfavorable al Gobierno de Angora.

Hasta ahora no es posible conocer la verdadera opinión que impera en los Círculos oficiales, dada la gran reserva que se guarda en los aludidos Centros.

Circulan rumores de que se han producido manifestaciones de protesta contra las expulsiones de retadas en Trebisonda.

Exposición Internacional Farmacéutica y de Higiene

Del 26 de Abril al 31 de Mayo del corriente año se celebrará en Barcelona el XII Concurso Exposición Internacional Farmacéutica y de Higiene. Además de cuanto se relaciona, deriva y produce la Farmacopea, tan perfeccionada en España, en las suntuosas instalaciones del certamen, que contendrán los productos que constituyen las más notables especialidades de los laboratorios farmacéuticos nacionales y extranjeros, los visitantes podrán admirar también el más moderno material de higiene individual y general y cuanto con ella guarda alguna relación.

Sección especial tendrán destinada a la fabricación nacional de perfumería, el material higiénico y el de instrumentos aparatos y utensilios para peluquerías y barberías.

Las aguas micromedicinales formarán un grupo muy interesante, y a juzgar por el gran número de las ya inscriptas, es de esperar que estará completa y espléndidamente representada toda la variedad de aguas minerales, españolas.

En las oficinas del certamen—Fernando, 30, principal (Unión Gremial), Barcelona—se trabaja con toda actividad en la clasificación de las considerables inscripciones de expositores de todas las regiones de España y del extranjero, y en la redacción del catálogo oficial.

Aviso a nuestros suscriptores

La Administración de los periódicos en general y ésta en particular, tienen la costumbre de cobrar anticipada la suscripción de provincias. Como girar mensualmente equivaldría a no cobrar nada, pues los gastos del giro, descuento, letra, etcétera, importarían más con seguridad, se tiene por norma en las Administraciones, aguardar a que el suscriptor se halle en descubierta de algunos meses y girarle entonces por valor de seis, nueve meses o un año.

EL MUNDO gira por nueve meses, cosa que advertimos a nuestros suscriptores para evitarles la molestia de escribirnos pidiendo aclaración a nuestros giros.

Si algún suscriptor no está conforme con esta forma de pago, como esta Administración sólo desea dar facilidades, se advierte que puede elegir el, lo que mejor le parezca, girándonos mensual, trimestral o semestralmente.

De esta forma, se nos evitaría infinidad de pequeños gastos, bastante trabajo y mucho tiempo.

Ya lo saben, pues, nuestros suscriptores. Aquel que desee pagar por meses, puede enviar su importe a esta Administración en la forma que estime más conveniente.

Claro es que este aviso no reza con nuestros suscriptores de los Cuerpos de la Guardia civil y Carabineros, pues con ellos ya tenemos concertada la forma de pago

Toda la Correspondencia dirijase a Apartado de Correos, 430

CRONICA EXTRANJERA

En Alemania, el ministro de Negocios extranjeros, ese Sr. Stressemann que, siendo canciller, había hecho una política de intransigencia terrible contra Poincaré y había puesto en peligro las relaciones diplomáticas de su país con Francia, vuelve ahora sobre sus actos de entonces, y en un discurso pronunciado ante el Congreso del partido popularista, ha declarado que Alemania ha perdido la batalla del Ruhr; todo lo contrario de lo que siempre supuso. Hizo constar que los franceses tienen en su poder, como garantía, las comarcas más ricas, las mejores minas de Alemania, para deducir que es imposible eludir el pago de las reparaciones, como se ha venido haciendo hasta ahora, y añadió que habrá que recurrir a cualquier procedimiento que propongan los técnicos internacionales para restablecer las fuerzas alemanas.

Y mientras Stressemann se expresaba en esos términos, en el Congreso populista, en el Reichstag, su colega el ministro de Agricultura exponía ante el Parlamento la situación verdaderamente precaria de la nación y reconocía que no podría ser nunca remedada sin llegar a la solución del problema de las reparaciones. Es decir, que los ministros alemanes vienen ahora a dar la razón a sus adversarios y desistiendo de la actitud en que venían colocados, se muestran dispuestos a aceptar cuantas proposiciones se les hagan para el pago de sus obligaciones, despejando así de un peligro efectivo el problema de las reparaciones. Europa debe felicitarse de ese cambio de postura que tanto ha de contribuir a la liquidación de los problemas de la post-guerra, sin la cual era imposible la paz moral de Europa y estaba siempre amenazada la paz material entre los pueblos beligerantes de la última guerra.

En Grecia, la de los tristes destinos, el régimen actual está agonizando. El Gobierno ha dimitido empujado por el envite de los elementos militares republicanos, que se han hecho los dueños del país y que patrocinan la formación de un nuevo ministerio presidido por Papaniastasiou, el cual proclamará inmediatamente la república sin necesidad de recurrir a Cortes constituyentes y disolverá en cuanto se encargue del poder, la Asamblea actual sin pensar más en el plebiscito de que estaba enamorado Venizelos, a quien se consideró el salvador de su país y el cual ahora, fracasado y maltrecho, ha decidido emigrar para siempre y establecerse, desterrado voluntario, en el extranjero, donde procurará olvidar totalmente su calidad de ciudadano helénico y retirarse del todo de la vida pública, que para él ha sido tan accidentada e ingrata.

Este programa, parece que se verá realizado, dentro de muy pocos días. Los acontecimientos anunciados, se desarrollarán rapidísimamente.

Después de la expulsión del Califato otomano y de la desbandada de príncipes y de princesas turcas, se ha planteado el problema de saber dónde se establecerá aquél su residencia.

Y a no es, como se dijo en los primeros momentos, en Egipto. El Califato se establecerá en una ciudad de Suiza, cuyo Gobierno le ha concedido el derecho de asilo, aunque ahora le queda por resolver el punto también muy importante de que no consintiendo las leyes suizas la poligamia, hay que determinar las condiciones de la vida en común del Califato con sus diferentes mujeres.

Es ese uno de los problemas que ha planteado la expulsión decretada por la Asamblea de Angora.

La revolución continúa, en la República, americana de Honduras. Los Estados Unidos adoptaron la actitud que los lectores de estas crónicas ya conocen ya; y ahora exigen a Honduras un armisticio de doce horas para recoger en su huida del país a los súbditos extranjeros cuyas vidas corren peligro. Una escuadra norteamericana que se encuentra maniobrando en el Golfo de México, ha recibido órdenes para trasladarse a Honduras e imponer a los beligerantes ese armisticio, o declarar la guerra a la República, efectuando inmediatamente un desembarco con las fuerzas de la escuadra que comenzarían enseguida las primeras operaciones.

La paz no se restablece en el continente americano; al contrario. Según los últimos telegramas ha estallado una revolución en el Paraguay. Apenas queda ya nación alguna del Sur de América, que no haya disfrutado en estos últimos meses, de las delicias de los movimientos revolucionarios.

Disolución del Reichstag

Berlín 9.—Parece inminente la disolución del Reichstag. En efecto, la fracción socialista, reunida ayer tarde en sesión plenaria, ha decidido mantener su actitud, respecto a la

revisión de la tercera Ordenanza gubernamental, y entablar un debate acerca de las enmiendas presentadas por ella.

El presidente Ebert regresará esta noche a Berlín.

El canciller tiene la decisión de someterle esta misma noche la decisión del partido socialista, exponiéndole que, no habiendo posibilidad de que continúe la inteligencia con los partidos de oposición, el Gobierno se ve obligado a solicitar la discusión del Reichstag.

En los Centros parlamentarios se cree que la disolución se decretará a principios de las próximas semanas.

La fracción del centro, que también se ha reunido, ha votado una resolución en favor de la disolución del Reichstag, pidiendo nuevas elecciones para el mes de Abril.

El canciller Sr. Marx se ha entrevistado con el presidente del Imperio, Ebert. En las conferencias se ocuparon de la eventual disolución del Reichstag.

En los Centros parlamentarios se cree que las nuevas elecciones no se podrán celebrar antes del día 6 del próximo mes de Mayo.

El Sr. Stressemann expone en el Reichstag los puntos de vista del Gobierno acerca de la reanudación del control militar interaliado en Alemania.

Feria de primavera en Madrid

Para la próxima primavera se prepara en Madrid un espectáculo que ha de llamar la atención extraordinariamente y que ha de constituir un gran éxito sin duda alguna.

Se está ya ultimado la organización de una Feria de primavera, en la que se trata de hermanar el aspecto típico y castizo de las verbenas madrileñas con el ambiente clásico de las de Sevilla, aumentado con construcciones al estilo de todas las regiones españolas y con casetas de propaganda comercial.

Se proyecta inaugurarla a fines de mayo y durará todo el mes de junio, figurando en el programa oficial como uno de los festejos que se celebrarán en honor de los Reyes de Italia con ocasión de su visita a Madrid.

Se cuenta ya con el concurso de preciosísimos elementos, incluso oficiales, para asegurar el más rotundo éxito.

Por el carácter netamente español y artístico que se ha dado a su organización, en rme: te más amplia que la de las demás Ferias celebradas hasta el presente y por recoger deseos y tradiciones netamente madrileñas, es descontado el éxito.

La defensa contra los gases en la guerra naval

Los sistemas de protección individual, por fuerza tienen que disminuir la eficiencia del personal, porque un apuntador que trabaja con la careta colocada, o un conductor de municiones obligado a moverse con la cara enmascarada, rendirán mucho menos que en condiciones normales. Además, dentro del buque tenemos a centenares de personas cuya labor no puede ejecutarse estando con la careta puesta. Prehá buscar otros procedimientos de protección, que pudiéramos llamar colectivos. Para esto, pueden considerarse divididos los buques de guerra en cuatro diferentes clases de compartimentos:

a) Puestos de combate, expuestos directamente al ataque por gases, y en los que se comprenden los de señales y cañones anti-aéreos.

b) El personal que ocupa estos puestos no puede dársele más protección que la puramente individual que les proporcionarían sus carretas y trajes defensivos.

c) Los espacios que pudiéramos llamar semicerrados, como las torres, baterías de artillería de municionamientos que no son estancos al aire, no pudiendo obturarse el paso del último. La defensa de estos sitios constituye uno de los problemas más difíciles, porque, como dice P. W. Heins (1), personal encerrado en ellos es el que suministra la potencia ofensiva. La solución más práctica consiste en hacerlos lo más estancos posibles, manteniendo dentro de ellos cierta presión y utilizando un purificador que recoja del aire los gases que pudieran entrar.

La presión interior evitaría la entrada del aire exterior contaminado por los gases venenosos, y el purificador absorbería los que pudieran colarse y mezclarse con el aire interior.

La purificación del aire puede obtenerse por aparatos análogos a los del tipo «Seco Sprays», que fabrica la «Chemical Equipment Company, Chicago», y que vemos recomendado en un trabajo sobre este asunto, con los que se ha conseguido eliminar un 95 por 100 de los gases venenosos conocidos.

En esta forma puede asegurarse que, durante los pocos minutos que un buque en marcha estaría sometido a la acción de los gases la concentración necesaria para producir efectos letales o lacrimógenos en una torre debería ser, por lo menos, veinte veces mayor que si no hubiera purificador.

Como esta concentración gaseosa es imposible obtenerla en el mar, el aparato «Spray» sirve para nuestro objeto. El tamaño necesario para una torre sería el capaz de purificar mil pies cúbicos por minuto.

d) La protección de los puestos de combate que pudiéramos llamar cerrados es mucho más sencilla.

Las torres de mando y dirección del tiro pueden disponerse como si fueran pequeños submarinos, con mirillas de cristal que aseguren la estanqueidad, y con aparatos purificadores, que no sólo absorban el ácido carbónico y regeneren el oxígeno, sino que mantengan baja la humedad relativa.

El procedimiento utilizado en los sumergibles, y que puede aplicarse fácilmente a estos locales, se reduce a un ventilador que absorbe el aire y lo hace pasar por un recipiente cargado con sosa, bastando una carga de veinte kilogramos para diez y seis horas de trabajo continuo. El oxígeno puro se almacena en bidones, que pueden estibar en cualquier posición. Cero es que a prevención, y para caso de avería (rotura de los cristales de las mirillas), el personal deberá tener sus carretas protectoras a mano.

e) Los espacios destinados a cámaras de máquinas y calderas, así como ciertas instalaciones accesorias, son los que presentan mayores dificultades para la protección, puesto que la instalación de purificadores resulta imposible, dado el enorme volumen de gas que hay que limpiar, y la estanqueidad es contraria a las funciones que desempeñan las cámaras y calderas. Es necesario buscar otros procedimientos de construcción y distribución interior de los buques de guerra. Los americanos proponen emplear en éstos un sistema especial de compartimientos interiores, perfectamente estancos y provistos de los mis-

(1) United States Proceeding, Julio de 1923.

mos elementos de purificación y regeneración utilizados en los submarinos. A este departamento, dotado de las correspondientes mirillas de cristal, irían a parar todas las líneas, tubos, etc., y dentro estarían instalados todos los conmutadores, palancas de maniobra, etcétera, etc. La tendencia o líneas generales del sistema consiste en dotar a cada cámara de calderas o de máquinas, motores, etc., de una estación central directora, estancia al aire y con sus miras, donde pudiera acomodarse el personal y realizar éste su misión.

Hasta qué punto será viable esta solución? Lo ignoramos. Pero lo creemos que a la técnica moderna pueda serle imposible resolver un problema muy facilitado desde la utilización en calderas del combustible líquido y del empleo de la energía eléctrica en la propulsión.

Como resumen, nos permitimos señalar a nuestros lectores, saliendo al paso de las objeciones que pudieran ser citadas estas líneas que lo expuesto no es original, ni constituye opinión personal de quien las escribe, sino que es fruto de los estudios efectuados en otras Marinas. Que la defensa individual puede considerarse como «solucionada» (ya lo estuvo en la campaña última), y que lo mismo podemos decir de la colectiva, en lo que se refiere a las tres clases de locales primeramente reseñados. Sólo la de calderas, máquinas, etcétera, requiere un detenido estudio por parte de los ingenieros navales, por imponer un radical transformación en la estructura interior de los buques de guerra, aunque, conforme indicábamos, podemos asegurar que es perfectamente soluble.

Asimismo nos permitimos opinar que este asunto requiere algún cuidado por nuestra parte y hacer algún ensayo, aunque no sea en gran escala, para que nuestra marina de guerra pueda darse cuenta de las posibilidades de ataque y defensa por gases acostumbrados a tener en cuenta sus efectos y la limitación de movimientos que imponen.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

Distribución de los trabajos para la semana entrante.

Miércoles.—Sala de gobierno. Sala de justicia. Vista de la causa contra el soldado José Cantero, por atentado a agente de la autoridad, Ponente, Sr. Daroca.

Jueves.—Sala de gobierno. Sala de justicia. Vista de la causa contra el capitán D. Nicolás Chacón Manrique de Lara, por malversación. Ponente, Sr. Daroca.

Viernes.—Sala de gobierno. Sala de justicia. Despacho ordinario, Marina.

Sábado.—Consejo pleno. Asamblea de San Hermenegildo.

Carabineros

Premios de constancia

Se han concedido los siguientes:

De una peseta

Algeciras.—Carabiero Blas Pérez.

De 18 pesetas

Algeciras.—Carabineros Agustín Flores, José Ariza y Manuel López.

Almería.—Carabiero Ricardo Magaña.

Asturias.—Idem Constantino García.

Badajoz.—Carabineros Benigno Vicente y Florentino Ramallo.

Balears.—Carabiero José Pino.

Barcelona.—Idem Benjamín Quevedo.

Cáceres.—Carabineros Nemesio Mancebo y Venancio Ortega.

Cádiz.—Idem Diego Sánchez, Giné Mula, Manuel Rodríguez y Miguel Viciana.

Castellón.—Idem David Villanueva, Gregorio Mota y Julio Casón.

Coruña.—Idem D. Carlos Pardo, Lorenzo Miguel y Manuel Doval.

Estepona.—Carabiero Rafael Sangal.

Gerona.—Carabineros José Antón y Juan Campos.

Huelva.—Idem Angel Martín, Eduardo Cueto y Rafael Ruiz.

Huesca.—Idem Alberto Cisneros, José Ladomega y Juan Ricardo.

Lérida.—Carabiero José Vicente.

Madrid.—Idem Juan Montoro.

Málaga.—Carabineros Baltasar González, Celestino García y Francisco Martínez.

Navarra.—Idem Bernardino Jiménez, Joaquín Fernández y Juan Barroso.

Orsate.—Carabineros Benito Hernández y Francisco Carneiro.

Salamanca.—Carabiero Laureano López.

Santander.—Carabineros Basilio Moreno, Francisco Ruiz y Juan Alonso.

Sevilla.—Carabineros Juan Escobar y Ricardo Jiménez.

Tarragona.—Carabiero Clemente Sánchez.

Valencia.—Carabiero Francisco López.

De 25 pesetas

Algeciras.—Cabos Alfonso Morante y José Repiso.

Alicante.—Carabineros Francisco Server, José Albi, José Poveda y José Gil.

Almería.—Carabineros Juan Rodríguez y Miguel Rodríguez.

Asturias.—Carabiero Juan López.

Cáceres.—Carabineros Alvaro Benito, Luis Puerto y Victorio Soto.

Cádiz.—Cabos Bernardo García y Juan Rubio y carabiero Pablo López.

Castellón.—Cabo Pablo Joaquín Forcadá.

Coruña.—Carabineros David Sanfín, Julio Fernández y Ramón Quintas.

Estepona.—Idem José Sánchez y Manuel Duarte.

Gerona.—Idem Antonio Larrey y Julián Alvero.

Granada.—Idem Antonio Jodar y Emilio Melgarejo.

Guipúzcoa.—Cabo Andrés Encinas y carabiero Francisco Gil.

Huelva.—Carabineros José Donaire y Tomás Martín.

Huesca.—Carabiero Florentino Salcedo.

Lérida.—Carabineros Ginés Pallarés y Juan Fernández.

Lugo.—Carabiero Galo Sánchez.

Madrid.—Cabo Pablo Gorostiza y carabineros Aniceto Castro, Gervasio Sancho y Lorenzo Vázquez.

Málaga.—Carabineros Antonio Esteban, Francisco López, José Almodovar y José Jodar.

Murcia.—Carabiero Juan López.

Orense.—Idem Perfecto Masid.

Pontevedra.—Idem Gabriel García.

Santander.—Cabo Juan González y carabineros Arturo Suárez, Basilio Ponce y Juan Milla.

Sevilla.—Cabo Dionisio Vivas.

Valencia.—Carabineros José Julián, José Molina y Matías Oliva.

Vizcaya.—Cabos Juan Ruiz y Marceliano Rincón y carabineros Francisco Guerrero y Pedro Ibáñez.

LA AUTONOMIA MUNICIPAL

Nuevo régimen local desde 1.º de Abril.—La representación proporcional.—Electoras y elegibles.—Diversas organizaciones

Competencia municipal

Se ensancha y amplía ésta, extendiéndola a todos los fines del Municipio, dentro de la totalidad del territorio de cada Municipio. Se autoriza a los Ayuntamientos a subrogarse en lugar del Estado al terminar los actuales contratos de concesiones de líneas férreas y líneas telefónicas; se les concede funciones amplias en materia de enseñanza y política social y plena autoridad respecto al régimen de empleados y redacción de Ordenanzas municipales.

El Estatuto especifica las funciones que son potestativas del Ayuntamiento pleno, y las que corresponden a la Comisión permanente y enumera, además, los requisitos especiales de algunos acuerdos importantes, tales son: el ejercicio de acciones judiciales o administrativas, la enajenación de valores y bienes, la emisión de empréstitos, el disfrute de bienes y aprovechamientos comunales, en los cuales habrá de atenderse, cuando sean gratuitos, al número de personas que sostenga cada vecino los contratos de obras y servicios que habrán de otorgarse en general, por subasta, salvo los casos especiales que se indican, en que podrá acudir al concurso, el concierto o la administración. Para estas excepciones se eleva el límite máximo que actualmente rige.

Municipalización de servicios

Se concede expresamente a los Ayuntamientos la facultad de municipalizar, incluso con monopolio, los servicios de carácter general y de primera necesidad que afectan a una parte considerable del vecindario. Sólo se autoriza la municipalización con carácter de monopolio en los servicios de aguas, electricidad, gas, alcantarillado, limpieza de calles y recogida y aprovechamiento de residuos, mataderos, mercados, hornos y panaderías, pompas fúnebres, teléfonos, ferrocarriles urbanos, suburbancos e interurbanos hasta una distancia de cuarenta kilómetros del término y los que el Gobierno acuerde.

Se fijan minuciosamente los requisitos de estos acuerdos y se concede el derecho de expropiación de las empresas particulares incompatibles con el monopolio, aunque tengan concesiones, si éstas son del mismo Ayuntamiento. Las expropiaciones irán acompañadas de la correspondiente indemnización, cuya cuantía se determinará con sujeción a normas de la mayor equidad para armonizar los legítimos derechos de particulares con el de la comunidad, evitando tanto de radicalismos infundados como de intransigencias antijurídicas.

Por regla general, la municipalización de los servicios no obligatorios y de mayor carácter industrial se planteará en su primera parte por medio de arriendo a Empresas particulares, en cuyo Consejo tendrán los Ayuntamientos intervención directa; se fijarán tarifas máximas y los Ayuntamientos percibirán un canon fijo que compense los intereses de amortización del capital de establecimiento, y otro móvil y progresivo sobre los beneficios del arrendatario.

Este procedimiento será transitorio hacia la forma de gestión directa, que, no obstante, podrá aplicarse desde el primer momento a los servicios que no hayan de ser monopolizados y aun a éstos en aquellos casos en que se precisa abaratar sus tarifas en cuantía a su explotación industrial. La gestión directa se hará constituyendo una Administración independiente del Ayuntamiento, con Consejo, del que los concejales tendrán sólo una tercera parte y presupuesto y contabilidad separados de las municipales.

Ensanche, saneamiento y urbanización

Esta materia, sobre la cual ningún proyecto de reforma ha consignado reglas especiales, es regulada.

Primero. Concediendo validez a los acuerdos municipales, sin otro trámite que la aprobación de los proyectos, desde el punto de vista técnico-sanitario por las Comisiones sanitarias provinciales o la central según los casos.

Segundo. Dando al acuerdo municipal la eficacia precisa para ahorrar los dos primeros trámites de la expropiación forzosa.

Tercero. Extendiendo los beneficios de la ley del Ensanche a las obras del abastecimiento de aguas y alcantarillado y la desecación de lagunas y terrenos pantanosos y otros análogos.

Cuarto. Suprimiendo la segunda instancia en la vía gubernativa cuando se formulen reclamaciones contra los justiprecios.

Quinto. Facilitando la incautación de las fincas previo depósito de su justa valoración.

Sexto. Facilitando la compra o permuta de terrenos o edificaciones del Estado, para lo cual se reciso actualmente una ley especial que en lo sucesivo se sustituirá con simple acuerdo del Consejo de ministros.

Funciones de los alcaldes

Estos tendrán todas las que correspondan al presidente de la Corporación y jefe de los servicios municipales, y, además, las de carácter delegado. Cuando en el desempeño de éstas últimas procedan irregularmente, podrán ser exonerados, debiendo sustituirse en cuanto a ellas otro concejal, un vecino o un funcionario. El alcalde exonerado conservará toda su autoridad en las funciones municipales, y la exoneración quedará sin efecto cuando sean convocadas elecciones, se verifique renovación trienal o vaque la Alcaldía.

Se amplía el límite de la escala de multas que en las grandes poblaciones podrán llegar a la cantidad de 400 pesetas.

Su exacción se hará conforme a lo dispuesto en la vigente instrucción de recaudación y apremio.

Obligaciones de los Ayuntamientos

Se sistematizan las obligaciones que tienen los Ayuntamientos en el orden sanitario, en el social, en el de la enseñanza, en el de la beneficencia y en el comunal propiamente dicho. En el sanitario se escalonan las obligaciones en proporción al número de Ayuntamientos de cada Municipio.

Se hace forzoso el servicio de profesora en partos para familias pobres y el de casas de baños gratuitos o económicos, así como el de vacunas y otros preventivos y profilácticos. Cada Municipio tendrá un inspector municipal de Sanidad.

Se prohíben las consignaciones para socorros domiciliarios. Se obliga a los Ayuntamientos a secundar el cumplimiento de las leyes sociales, especialmente, la de casas baratas, retiro obrero, seguros de enfermedad e invalidez y demás que tegan este carácter. Se les obliga a dotar de locales a las escuelas nacionales y a vigilar la asistencia de los niños a las mismas, así como a crear o auxiliar establecimientos de enseñanza profesional, técnica o artística, según las condiciones de cada localidad. Finalmente, se les impone la repoblación forestal de los montes comunales y el cuidado de la higiene pecuaria y la redacción de una Memoria anual.

El referendun

A petición de las tres cuartas partes de concejales o de una vigésima de electores, deberán ser sometidos a ratificación por todos los del término, los acuerdos que aquellos juzguen de trascendencia. El referendun será obligatorio para la enajenación de bienes de bienes de común aprovechamiento; de bienes patrimoniales; cuya cuantía ascienda a más de quince por ciento del total ingreso; las concesiones que duren más de treinta años, y los empréstitos y acuerdos de municipalización de servicios que supongan un gasto anual superior al tres o al dos por ciento respectivamente del presupuesto corriente. El referendun se verificará como en las elecciones votando «sí» o «no» cada elector.

Se crea el Cuerpo de «Secretarios de Ayuntamiento», en el que se ingresará por oposición. Habrá dos categorías: Una para Municipios que sean capitales de provincias, cabezas de partido o tengan más de cuatro mil habitantes, y otra para los restantes. Para ingresar en la primera, será preciso tener título de abogado. Los Ayuntamientos harán los nombramientos por concurso entre los individuos del Cuerpo. La destitución sólo podrá acordarla los Ayuntamientos, dándose contra ella recurso judicial. Se regulan los derechos y obligaciones de los secretarios, procurando dignificar su condición, alejarlos de la política y constituirlos en garantía técnica de los vecinos.

Interventores municipales

Los actuales contadores se denominarán interventores de fondos municipales. Subsiste el régimen de oposición para ingresar en el Cuerpo y se significa la misión de estos funcionarios, dándoles voz en las sesiones. El Gobierno podrá establecer intervenciones de partido para fiscalizar la contabilidad de todos los Ayuntamientos del mismo.

Empleados municipales, en general

Se establece el nombramiento por concurso u oposición, en todo caso, en los Municipios de más de cuatro mil habitantes. Se obliga a los Ayuntamientos a formar reglamentos orgánicos de sus funcionarios, garantizando la estabilidad, competencia y decoro de éstos, concediendo la mitad de las vacantes a la antigüedad, regulando sus derechos y deberes, limitando el coste total de este renglón del presupuesto y asimilándoles en lo posible a los del Estado.

Recursos contra los acuerdos municipales

Los acuerdos en materia administrativa serán impugnables tan sólo ante el Tribunal provincial contencioso, desamparando los recursos gubernativos, incluso en los casos de extralimitación. Esta sólo podrá ser recogida por aquellos Tribunales, de los que desaparecen los diputados provinciales que serán sustituidos por catédricos, funcionarios y abogados, con ciertas condiciones y requisitos. El recurso podrá interponerse por lesión de los derechos recurrente o por infracción de disposiciones administrativas, aunque no haya lesión particular. Cuando su cuantía sea inferior a cuatro mil pesetas, no habrá segunda instancia. Contra las multas y sanciones penales se da recurso ante el juez de primera instancia, y tanto en éste, como en el anterior, será preciso promover trámite previo de reposición. Los recursos serán completamente gratuitos. Podrá comparecerse en juicio por abogado o sin procurador por procurador sin abogado o personalmente. En los de menos de mil pesetas podrá representar al interesado quien no sea procurador.

Se facilita el recurso de responsabilidad civil suprimiendo el trámite previo de recordatorio escrito en la disposición aplicada. Las cuestiones o desavenencias entre las entidades municipales serán resueltas también por el Tribunal Contencioso o civil, según los casos. Se establece la doctrina del silencio administrativo, considerándose resueltas las reclamaciones o peticiones sobre las que no recaiga acuerdo en el plazo legal, sin perjuicio de la responsabilidad de los funcionarios respectivos.

Los acuerdos de establecimiento de impuestos municipales serán recurribles ante el delegado de Hacienda y ante el ministro. Las ordenanzas administrativas para el cobro de exacciones municipales sólo lo serán ante el tribunal provincial contencioso administrativo. Los acuerdos sobre cobro y exacciones municipales sólo lo serán ante el tribunal provincial de Arbitros y el Contencioso administrativo, que resolverá en única instancia.

Desaparece en absoluto, por tanto, la intervención gubernativa en la vida municipal y las atribuciones del ministerio de la Gobernación con relación a los Ayuntamientos. La competencia en materia económica administrativa pasa al de Hacienda, siempre dentro de los límites precisos para asegurar a los Ayuntamientos recursos suficientes y la precisa autonomía. Desaparece, desde luego, toda intervención de las Diputaciones provinciales en el régimen y vida de los Ayuntamientos.

Responsabilidad

Se regula minuciosamente la de carácter criminal, civil y administrativo, en que puedan incurrir los alcaldes y concejales. Se establece la escala de multas que los gobernadores podrán imponer a los alcaldes, sólo en caso de desobediencia, y las que los alcaldes puedan imponer a los concejales.

Presupuestos municipales

Se distinguen cuidadosamente los ordenamientos de los extraordinarios, prohibiéndose la aplicación de éstos a saldar el déficit anterior y al pago de atenciones normales. Los extraordinarios sólo podrán dedicarse a gastos eventuales de saneamiento, urbanización y mejora de poblaciones. Se autorizan las transferen-

cias, con especial requisito de «quorum» y bajo estrecha responsabilidad.

Se obliga a los Ayuntamientos a hacer inventario de su patrimonio y la revisión anual consiguiente.

Exacciones municipales

Se regulan todas las que establece el proyecto de 1918, cuyo precedente más inmediato fué el de Canalejas en 1910. Dichas exacciones son: contribuciones especiales y de mejoras, derechos y tasas por el uso de determinados bienes municipales, instalaciones o servicios municipales de utilidad pública, impuestos municipales, multas.

Con relación a las contribuciones especiales y de mejoras no se establece ninguna innovación considerable respecto al proyecto de 1918, concediéndose a los Ayuntamientos la facultad de optar entre la aplicación de las nuevas reglas y de las del actual régimen de ensanches.

Con relación a los «derechos y tasas», se consolida la facultad de los Ayuntamientos de sustituir las que recaen imponer por aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de Empresas explotadoras de servicios públicos que afecten a la generalidad del vecindario por una participación en los ingresos brutos o en el producto neto de la explotación y se declaran redimibles cualesquiera exacciones de arbitrios municipales a las Empresas por el Estado o los Ayuntamientos a título oneroso.

Los Ayuntamientos conservan todas las contribuciones e impuestos del Estado cedidos actualmente a ellos, dándoseles la facultad de doblar el veinte por ciento que perciben sobre la cuota para el Tesoro de la contribución territorial urbana en un nuevo arbitrio sobre el valor de los solares, estén o no edificados, para que el gravamen sea proporcional a la categoría económica de aquéllos, y de esta manera se estimule la edificación en los barrios apartados de las grandes poblaciones.

Igualmente se mantienen los recargos municipales sobre las contribuciones directas del Estado, que actualmente perciben los Ayuntamientos, dictándose algunas reglas especiales para el percibo de aquéllos en ciertos casos concretos.

Se autoriza a los Ayuntamientos para establecer un «recargo» equivalente al de la «contribución industrial» sobre la contribución de tres por ciento del producto bruto de las explotaciones mineras y sobre las cuotas que se liquiden por determinados conceptos de la contribución de utilidades relativos a contribuyentes no gravados por la industria y de comercio.

Se regula el arbitrio sobre «el producto neto de las Compañías anónimas y comanditarias por acciones» no gravados por la contribución industrial y de comercio, en la forma establecida en el proyecto de 1918.

Se crea «un arbitrio sobre terrenos incultos y deficientemente cultivados», que podrá llegar al siete por ciento.

Se regula el arbitrio de «plus valías», reduciendo el tipo de 25 a 15 por 100 y suprimiendo las deformaciones introducidas por algunos intereses particulares en el régimen de esta exacción.

En el arbitrio de «circulación de automóviles, carruajes y caballerías de lujo», se dictan normas encaminadas a unificar y sistematizar las regulaciones vigentes.

El arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas, alcoholes y carnes se extiende a la volate y a la ceza menor, con algunas excepciones en favor de los cazadores.

El arbitrio sobre inquilinato se modifica facultando a los Ayuntamientos para reducir la cuota en un veinte por ciento o gravarle hasta el mismo límite, según que los vecinos tengan o no familia numerosa a su cuidado, y facilitando su pago por los dueños de hoteles y casas de hospedaje actualmente gravados en forma muy dura.

En el «repartimiento general» se mantienen reglas del decreto ley de Besada de 11 de Septiembre de 1918, pero se admite un procedimiento más sencillo aplicable tan sólo y en especial a los Municipios cuyo mayor núcleo de habitantes no exceda de cuatro mil.

Como recursos especiales para presupuestos extraordinarios se concede una décima sobre la contribución urbana y la industrial, y un recargo análogo sobre los restantes arbitrios municipales, hasta el máximo de cinco por ciento. Estos recursos no han de ser autorizados por el ministerio de Hacienda.

Se establecen normas estrechas para impedir su inversión en fines ajenos a los propios de tales presupuestos extraordinarios.

Se autoriza a los Ayuntamientos a librar letras de cambio y pagarés a la orden para facilitar sus operaciones de tesorería y se dictan garantías para la emisión de empréstitos municipales.

Se regula cuidadosamente la recaudación de contribuciones y arbitrios municipales, autorizando la apertura de cuentas corrientes por los ayuntamientos.

Se independiza a las Corporaciones de todas las funciones delegadas que en materia contributiva corresponden a los alcaldes.

Las cuentas municipales

Serán aprobadas provisionalmente cada año por los Ayuntamientos. Su aprobación definitiva incumbirá a los mismos Ayuntamientos cada tres años, después de la correspondiente renovación.

Las disposiciones transitorias contienen normas respecto al régimen transitorio aplicable a los recursos pendientes contra acuerdos municipales, acazados durante un año la reversión al Estado de la contribución territorial que pagán a las Corporaciones municipales los edificios sitos en el ensanche; autorizan a los Ayuntamientos para conservar durante tres años los arbitrios que actualmente perciben y que no se hallen comprendidos en la nueva ley; dejan en suspenso la provisión definitiva de las secretarías de Ayuntamientos que se hallan vacantes ordenando la inmediata convocatoria a oposiciones para constituir el Cuerpo de secretarios, y dictar normas precisas para la inmediata aplicación del Estatuto municipal, que comenzará a regir el día 1 de Abril, excepto en todo aquello que se refiera a elecciones o exija la intervención del Cuerpo electoral, que sólo se aplicará cuando esté formado el nuevo censo. Las actuales Corporaciones podrán estudiar y acordar el régimen de Cartas; pero ésta sólo será válida si los Ayuntamientos de elección las ratifican expresamente o tácitamente.

Política americana

París 9.—Telegrafían de Washington que el antagonismo tradicional existente entre el Congreso americano y la Administración de la Casa Blanca, que el ex presidente Harding confiaba hacer cesar, aparece más enconado cada día. Ahora el presidente Coolidge ha tomado la ofensiva contra el Congreso, anunciándose que acaba de ordenar que se abra una información con objeto de aclarar qué crédito debe concederse a las acusaciones de corrupción de que son objeto por parte del gran jurado federal de Chicago dos miembros influyentes de la Cámara de representantes.

MUSICA BOLSA

Orgullosa de su campaña puede mostrarse la Asociación de Cultura Musical. Además de los conciertos que viene dando en el teatro de la Comedia para sus socios, ha inaugurado una serie de sesiones íntimas en su domicilio social con el fin de divulgar ante un auditorio reducido algunas de las composiciones novísimas donde aparecen reflejados los momentos que podríamos llamar culminantes de las tendencias más extremistas y, por tanto, menos accesibles al público educado musicalmente en principios diatónicos tan contrapuestos a la polimelodía y la polifonía hoy cultivada por los compositores de vanguardia.

Ya dijimos en nuestra última reseña que Borowsky había dedicado una sesión íntima organizada por dicha Asociación, a la música rusa contemporánea (Scriabin, Strawinsky y Prokofieff), tocando algunas obras que sólo llevaban pocos meses de vida, así como también otras suministradas sistemáticamente por pequeñas dosis en los conciertos públicos de todos los países cultos para evitar el cansancio que una prolongada audición ocasionaría al auditorio, cuando no le acucia e un espíritu de curiosidad a fuese buscando las puras emociones de clasicismo o un romanticismo permanentemente bellos.

Ahora, con el concurso del excelente cuarteto «Pro Patria», de Bruselas, ha organizado la misma Asociación un concierto íntimo, cuyo programa reproducimos íntegro aquí, porque, como ha dicho un diario madrileño, «es quizás el más bello programa de música de cámara que se haya redactado nunca en España» y con él se «escribió una página de rara trascendencia en la historia de la música en España».

I. Novelette (Alla Espagnola, Interludium y Oriental), por Giszbnoff.

II. Sonata para violín y violonchelo (allegro, muy vivo, lento y vivo con ímpetu), dedicada a la memoria de C. Debussy y escrita en 1922; por M. Ravel.

III. Cuarteto núm. 8 (flexible y animado, muy lento, muy vivo y ritmado), dedicado a Francisco Poulenc y escrito en 1922, por D. Milhaud.

IV. Stornelli e Ballate (segunda parte del cuarteto «Rispetti e estrambotti»), compuesto en 1923, por Malipiero.

V. Tres piezas para cuarteto de cuerdas (escritas en 1914 e impresas en 1923) y Concertino (escrito en 1920 y estrenado hace unos meses en el festival de Saizburgo) por Strawinsky.

Por consiguiente, la Asociación de Cultura Musical ha practicado la bella virtud—por la cual ha sabido conquistarse un nuevo título de gloria para el porvenir—de organizar en los albores de 1924 audiciones privadas donde se han dado a conocer en Madrid obras escritas en 1922 y 1924 por los campeones de las nuevas tendencias musicales en diversos países, es decir, por los franceses Ravel y Milhaud (este último perteneciente al Grupo de los Seis), el italiano Malipiero, los rusos Strawinsky y Prokofieff. Como algunas de esas obras siguen sin manuscritas, esto realiza el mérito de dichas audiciones.

Es preciso reconocer que en esa música modernísima—no en la que con la pretensión de imitarla la caricaturiza involuntariamente, trayendo el consiguiente descrédito para una tendencia que hoy tiende a abrirse camino—se encuentran bellezas de nuevo cuño. También es preciso reconocer que los filarmónicos desasosados, cuyo número no es sólo de tres o cuatro en cada país, sino que arroja una cifra mucho más alta, saben hallar esas bellezas, porque no les preocupa poner fronteras cronológicas o geográficas a la admiración por las obras musicales dignas de ser amadas.

El arte es grande y odio intento de empujamiento mediante la pretensión de reducirlo al que se produce en una determinada demarcación geográfica más o menos vasta, a un determinado lapso histórico más o menos amplio, o por un cenáculo de «privilegiados creadores» más o menos sinceros, acusa pequeñez de visión artística o estrechez de espíritu. Por eso sería tan absurdo negar a un Prokofieff, apoyándose en el ejemplo de un Beethoven o un Wagner, como negar a un Haydn o un Weber, basándose en el ejemplo de un Milhaud.

Por otra parte, en el arte musical como en la vida, todo se encadena y tiene sus antecedentes. Y así como sin un Haydn jamás habría existido un Beethoven, y sin un Beethoven jamás habría existido un Wagner, de igual modo, sin estos artistas jamás habría brotado un Malipiero o un Strawinsky, porque la música no habría alcanzado el alto nivel donde hoy se sitúan los compositores novísimos y llen, s de audacia, para atalayar lejanas perspectivas que, de otra suerte, ni podrían presentarse siquiera.

Tras esta sesión íntima de la Asociación de Cultura Musical, vino otra que la misma entidad dió para sus socios, y a la cual asistió a Reims, actuando en dos partes el coro de cosacos del Kubán y en otras dos el excelente cuarteto «Pro arte», el cual tocó, tras uno de los numerosos y bellísimos cuartetos de Mozart, el único cuarteto, bello también y siempre seductor, que ha escrito Debussy.

Tal es la labor que ha realizado la pasada semana en esta corte la Asociación de Cultura Musical, contribuyendo así a la cultura musical verdadera. Y en este mes dará tres conciertos en Madrid, sin contar los que organice en sus delegaciones de provincias, cuyo número es de cerca de dos docenas. Porque conviene repetir; merced a esta Asociación—briosa y llena de entusiasmo como ninguna otra tal vez—en Villagarcía, en Tolosa, en Ronde, en Burriana, en numerosas capitales de provincia y poblaciones diversas, donde antes no se conocían la música de concierto y de cámara sino las rampioncillas eucubaciones de fabricantes de polkas, vales y zarzuelillas al por mayor, hoy se puede escuchar música selecta, que va desde los precursores de Bach hasta los continuadores de Debussy, interpretada por artistas de primera magnitud. Esto, por sí solo, justificaría la fidelidad que a su título guarda ese organismo filarmónico, haciendo verdadera obra de cultura.

JOSÉ SUBIRA

VALORES PUBLICOS		Día 10
4 por 100 perpetuo interior.		
Serie F de 50.000 ptas. nominales.		71 40
• E de 25.000		71 60
• D de 12.500		71 55
• C de 5.000		71 55
• B de 2.500		71 55
• A de 1.000		71 60
• G y H de 100 y 200 nominales		
En diferentes series		
Fin corriente		
Fin próximo		
4 por 100 exterior estampillado.		
Serie F de 24.000 ptas. nominales.		86 90
• E de 12.000		86 90
• D de 6.000		87 70
• C de 4.000		87 70
• B de 2.000		88
• A de 1.000		88
• G y H de 100 y 200 nominales		88 50
En diferentes series		
4 por 100 amortizable.		
Serie F de 25.000 ptas. nominales.		90
• D de 12.500		90
• C de 5.000		90
• B de 2.500		90
• A de 1.000		90
En diferentes series		
5 por 100 amortizable.		
Serie F de 50.000 ptas. nominales.		95 10
• E de 25.000		95
• D de 12.000		95 20
• C de 5.000		95
• B de 2.500		95
• A de 1.000		95
En diferentes series		
6 por 100 amortizable. Emisión de 1917.		
Serie F de 50.000 ptas. nominales.		94 95
• E de 25.000		94 95
• D de 12.500		94 90
• C de 5.000		94 90
• B de 2.500		94 90
• A de 1.000		94 95
En diferentes series		
Obligaciones del Tesoro.		
Serie A		101 75
B		101 60
Ayuntamiento de Madrid.		
Obligaciones de 1868		84 50
Expropiaciones interior al 4 por 100		
Cédulas de Ensanche		
Villa Madrid 1908 (Deudas y obras)		
Empréstito de 1914		
Empréstito de 1918		88
Banco Hipotecario de España.		
Cédulas hipotecarias al 4 por 100.		90
Idem id. al 5 por 100.		93 60
Cédulas hipotecarias al 6 por 100.		103 50
Empréstito de Marruecos		81
Acciones. Valores industriales.		
Acciones del Banco de España		559 50
Idem de la Compañía A. de Tabacos		246
Idem del Banco Hipotecario		281
Idem del Hispanoamericano		
Idem del Español de Crédito		
Unión y El Fenix		
Duro Felguera		
Bonos Naval (Obligaciones)		8,05
Azucareras preferentes		80
Idem ordinarias		32 50
Retroactivas.		
M. a Z. Alicante (acciones)		317
Nortes (acciones)		320
Andaluzes		
Metropolitano Alfonso XIII		
Valores extranjeros.		
Banco Río de la Plata		
Obligaciones de Biotinto		
Omnio. Peñarroya		

MONEDA EXTRANJERA	
Francos	32,80
Suizos	006,00
Belgas	28,90
Libras	34,77
Dólares	34,30
Marcos	0,00
Escudos	0,00

Contra el agio monetario

En la Oficina de Prensa del Directorio ha sido también facilitada a los periodistas la siguiente nota:

«Y atendida la incomprensible cotización, en baja de nuestra moneda, al mismo tiempo que suben o se mantienen firmes los valores públicos, los industriales y los ferroviarios, y cuando las reservas oro y la garantía efectiva del papel moneda es más que suficiente, hay que pensar en una maniobra político-financiera, de que a semejanza de lo ocurrido en otras naciones se quiere hacer ahora víctima a España.»

A frustrarla acudiría ahora el Gobierno con energía, y si las medidas tomadas no bastasen, se apelará a otras de mayor rigor. Por lo pronto los que quieran adquirir moneda extranjera han de justificar debidamente que la necesitan para cumplir obligaciones comerciales, y se llegará hasta la investigación y comprobación de éstas, aunque ello produzca molestias o retrasos, nunca tan graves como permitir el injustificado descrédito de la divisa monetaria nacional, produciendo graves trastornos al comercio de buena fe.

Nuestra banca debe, más que nadie, y así es de esperar de ella, contener estos pánicos monetarios, y, aliada a la industria nacional, fomentar el trabajo y la producción; así como el comercio, y más con el público, deben ofrecer y demandar con preferencia los artículos nacionales sin dar excesiva importancia a la calidad, que frecuentemente no es inferior sino que un «nobisismo» mal entendido hace desprestigiar. Un alarde de patriotismo en todo, es la verdadera distinción.»

Publicación prohibida

Por R. O publicada a continuación del Decreto acerca del nuevo régimen local, se prohíbe terminantemente a los particulares la publicación suelta o en colección del decreto referido, así como de cualquier obra en que se inserte literalmente dicha disposición con comentarios e interpretaciones.

En la propia disposición prohibitiva se dice que los rendimientos líquidos que se obtengan mediante la venta de los ejemplares se distribuyan, destinando el 50 por 100 para la comisión permanente contra la tuberculosis, y el 50 por 100 restante para la divulgación de la nueva norma por medio de «dictados económicos, folletos y extractos de ley, cursos de conferencias para secretarios de Ayuntamientos y delegados gubernativos, y organización de Ligas e Instituciones de carácter municipal.»



